



Resolución Secretarial

VISTOS: El Informe N° 000005-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; el Memorando N° 000017-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos; Informe Legal N° 000094-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios señala que son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil;

Que, el artículo 141-A del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC) del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 135-2019/SIS y modificatorias, señala que por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionada con las funciones de los servidores civiles o con las actividades institucionales, se propone a la Alta Dirección, a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, otorgar reconocimientos o felicitaciones escritas, siempre que se constituya un beneficio para la institución o para su área de trabajo; se mejore la imagen de la institución en la colectividad; entre otras condiciones;

Que, a través del Memorando N° 000017-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos, hace suyo el Informe N° 000005-2023-SIS/OGAR-UGRH, mediante el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, concluye que siendo una de las políticas del Seguro Integral de Salud, motivar a los servidores civiles a través del reconocimiento y felicitación de acciones de apoyo desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta desinteresada, resulta viable oficializar la felicitación y reconocimiento de los servidores que han participado en la recertificación en el Sistema de Gestión Antisoborno - ISO 37001:2016, por el valioso aporte al SIS;

Que, mediante el Informe Legal N° 000094-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable el reconocimiento y felicitación a los servidores civiles por el desempeño eficiente en sus funciones como auditores del Sistema de Gestión Antisoborno - ISO 37001:2016;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer y felicitarse por el desempeño eficiente en sus funciones como auditores del Sistema de Gestión Antisoborno - ISO 37001:2016 a los siguientes servidores civiles:

N°	Apellidos y Nombres	Órgano/Unidad del SIS	Puesto
1	Albarracin Celis, Roberto Carlos	Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones	Medico Supervisor
2	Charca Quispe, Esteban Alberto	Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones	Profesional de la Salud
3	Delgado Guevara, Lily Roxana	Gerencia del Asegurado	Profesional - Servicio al Asegurado
4	Delgado Mesias, Hortencia Victoria	Gerencia de Negocios y Financiamiento	Profesional de Supervisión
5	Horna Valverde, Rocio Elizabeth	Unidad Funcional de Abastecimiento	Profesional de Control Patrimonial
6	Leon Menacho, Guillermo Martin	Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos	Coordinador de Desarrollo y de Relaciones Humanas y Sociales
7	Lopez Vargas, Maria Rosa Nelith	Unidad Funcional de Contabilidad	Director
8	Pachas Yzaguirre, Margarita Natividad	Oficina General de Tecnología de la Información	Profesional de Sistemas
9	Ramirez Palet, Renzo Douglas	Secretaría General	Asesor
10	Risco Calle, Elizabeth Juana	Gerencia de Negocios y Financiamiento	Profesional de Liquidación de Prestaciones
11	Ruiz Escalante, Sonia Silvia	Oficina General de Imagen Institucional y Transparencia	Profesional de Relaciones Públicas
12	Vivanco Munaico, Abel Wilfredo	Gerencia del Asegurado	Profesional - Servicio al Asegurado

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores civiles señalados en el citado artículo, adjuntándose una copia en sus legajos de personal.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE

Secretario General del Seguro Integral de Salud